

## RECENSIONES

### IGLESIA-ESTADO EN CHINA

Stephen Bun Sang LEE, *Relaciones Iglesia-Estado en la República Popular China*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona 1990, 534 págs.

Hay recensiones que uno aborda con particular alegría. Esta es sin duda una de ellas. Pude seguir a lo largo de tres años la génesis de este trabajo; constaté entonces las dotes intelectuales del autor, su extraordinaria capacidad de iniciativa y de entusiasmo, el poder arquitectónico de una mente capaz de ordenar materiales que se encontraban en confusión magmática, su amor a la Iglesia y a su patria, y su increíble capacidad de trabajo. Más tarde, he seguido de cerca los pasos que han llevado a la publicación.

Stephen Lee es un joven sacerdote nacido en 1956 en Hong Kong. Bautizado a los quince años, marchó a Londres para estudiar la carrera de Arquitectura, profesión que ejerció durante unos años en su ciudad natal, para después regresar a Europa, concretamente a Roma. Allí finalizó sus estudios de filosofía y teología, a los que luego añadió los de derecho canónico. En 1989 defendió la tesis doctoral ahora publicada, con la que obtuvo el premio extraordinario. Actualmente ejerce su labor pastoral en Hong Kong

Pienso que estamos ante una obra realmente significativa. En primer lugar, se trata del primer estudio de conjunto en castellano sobre la situación actual de la Iglesia china. En el aspecto de documentación y recopilación, el trabajo realizado es ingente. Los materiales adolecían de un total estado de confusión: no sólo por una dispersión que los hacía inaccesibles al lector español (sólo una persona que manejara simultáneamente el chino y las principales lenguas europeas podía realizar este trabajo), sino por las graves dudas que continuamente surgen sobre la autenticidad y fiabilidad de múltiples datos dispersos y contradictorios. El autor hubo de desplegar en los comienzos una intensa actividad de relación para hacer acopio de fuentes. La generosidad de las respuestas resultó ejemplar: la información llegó abundante desde Hong Kong, Roma, Londres, Macao, Milán, Estados Unidos, Bélgica, Canadá, Singapur. Todas las revistas especializadas en *sinología* pudieron ser consultadas: *China study project Journal*, *China and the Church Today*, *China Update*, *Ching Feng*, *Religion in the People's Republic of*

China, Tripod, Zhongguo Tianzhujiào (revista de la Asociación Patriótica Católica China), Zhongguo y Jiaohu, China and Ourselves, el Digest anual que publicaba J. Spae... Después entró en acción el arquitecto oriental, capaz de ordenar, relacionar y comparar la inmensa masa de datos.

Todo esto fue el primer paso. Una vez realizada la tarea de documentación había que proceder al análisis. Es decir, se trataba de diagnosticar los elementos centrales que dibujan la situación actual de la Iglesia china, de establecer las relaciones entre ellos y de apuntar vías de solución a los correspondientes problemas. Estos son los resultados:

El autor parte de una convicción que determinó la estructura redaccional del trabajo y que procuro reflejar aquí tal como está expuesta en la introducción (pp. 25-28). La Iglesia católica china, además de las dificultades externas que le plantea la política del Partido comunista, se encuentra en su interior con graves amenazas para su unidad y para su comunión con la Santa Sede. En efecto, en las confusas y complejas circunstancias de esta iglesia heroica se entrecruzan problemas canónicos, pastorales, teológicos etc... Por citar algunos más conocidos, mencionemos la iglesia patriótica, las consagraciones episcopales ilícitas, la no recepción del Vaticano II, la escasez de clero, la eclesiología elaborada como fundamento de la autonomía que reclama la iglesia patriótica. Diversos autores estudian estos problemas internos buscando su origen exclusivamente en el interior de la Iglesia. Por contra, Lee entiende que se originan en la política religiosa del Partido comunista, o que al menos están afectados por ella. «En nuestra opinión el problema de fondo es un problema de relaciones Iglesia-Estado; en concreto, de relaciones Iglesia universal-Estado chino y de relaciones Iglesia china-Estado chino. Y ahí, en esas difíciles y tortuosas relaciones está la raíz de los problemas intraeclesiales. Ciertamente, hay también problemas de origen específicamente intraeclesial (...), como los relativos a la inculturación o los originados por los métodos misionales del pasado; pero también de estos problemas hay que decir que se encuentran intoxicados y exacerbados por el factor político».

Consciente de que esto tiene implicaciones metodológicas cuyo olvido llevaría probablemente a conclusiones insatisfactorias, el autor analiza en primer lugar las relaciones Iglesia-Estado desde el nacimiento de la República Popular China (1949) hasta la actualidad. Esta tarea ocupa algo más de la mitad del volumen. Partiendo de lo obtenido en ella, la segunda parte intenta ofrecer una situación global de la Iglesia en China, incluyendo también la problemática intraeclesial.

La primera parte se estructura en tres capítulos, de acuerdo con la siguiente periodificación: desde el comienzo de la República Popular hasta la revolución cultural (1949-1966); desde la revolución cultural hasta el final de las convulsiones que se siguieron a la muerte de Mao (1966-1979); la era de apertura (1979-1988). Cada uno de estos capítulos se divide en tres apartados: análisis de la política religiosa del Partido Comunista Chino; reacción de la Iglesia china; reacción de la Santa Sede. Todos los datos fundamentales que son accesibles están aquí recogidos: los programas del Partido comunista y su organigrama ejecutivo (especial atención se presta al famoso *Documento 19*, de 1982, pp. 151 ss); las sucesivas constituciones, particularmente la vigente, de 1982, que es analizada en las pp 157-165 y 180-187; la legislación inferior;

los pronunciamientos del nuncio y de los obispos fieles a Roma, así como la posterior evolución general de su situación personal (encarcelamientos, liberaciones); la génesis, estructura, estatutos y actividad de la Asociación Patriótica Católica China; los nombramientos y consagraciones de obispos sin mandato pontificio; los documentos referentes a China emanados por la Santa Sede bajo los distintos pontífices; las reacciones de otras iglesias locales y jerarquías eclesiásticas significativas.

El extenso capítulo cuarto intenta indicar los principales problemas, de diverso tipo, implicados en lo que se ha expuesto en los tres primeros capítulos: problemas políticos, jurídicos, culturales, teológicos, canónicos y pastorales. El autor justifica lo ambicioso del planteamiento sobre la base de que los diversos factores de la situación «son complementarios entre sí, es decir, sólo vistos en su conjunto nos pueden facilitar comprender la situación global de la cuestión; cualquier omisión de alguno de estos factores llevaría a una concepción errónea, o al menos incompleta de la compleja problemática» (pp. 469 s.); tal es el vicio en que, a juicio del autor, han incurrido con frecuencia otros estudios. Todos los problemas analizados se estudian a la luz del derecho público externo postconciliar, a fin de establecer en lo posible las pautas de comportamiento de la Iglesia china y de la Santa Sede respecto de las situaciones concretas que se dan en China.

En primer lugar se aborda la situación de la libertad religiosa en China, y se hace una valoración sobre la base de comparar los correspondientes documentos y sus praxis de aplicación con los contenidos de los textos de derecho internacional al respecto, y de la declaración conciliar *Dignitatis humanae*. La separación de Iglesia y Estado en China se estudia lúcidamente a partir del análisis del totalitarismo de partido ideológico que preside la estructura política de la China actual; también aquí se ofrece la oportuna confrontación con los documentos conciliares, algo que por lo demás es una constante en todos los apartados de este capítulo en que resulta posible. A continuación se trata la ausencia de relaciones diplomáticas entre China y la Santa Sede. Como se sabe, la China continental no está dispuesta a restablecerlas mientras la Santa Sede mantenga las relaciones diplomáticas con Taiwan, lo cual, por cierto, es coherente con la política exterior del Partido comunista. Partiendo de este dato, el autor discute sobre la oportunidad de abandonar las relaciones diplomáticas con Taiwan y sobre los modos de un acercamiento diplomático a la República Popular; como premisa de esta discusión, se expone la cuestión de la subjetividad internacional de la Santa Sede y la doctrina y principios que informan su acción diplomática.

Otro grueso apartado de este capítulo es la delicada cuestión de las relaciones de la Iglesia china con la Iglesia universal, y en particular con la Sede romana. Dos aspectos se abordan. En primer lugar, la doctrina y la praxis de los católicos patrióticos a propósito de la autonomía de la Iglesia china. Como ha ocurrido en otros países del área comunista, es manifiesta la influencia del poder político en el surgimiento del particular galicanismo chino. La postura de los patrióticos se estudia a la luz del concepto de *communio* en el concilio Vaticano II. El autor pone de relieve las graves dificultades y peligros que entrañan la doctrina y praxis patriótica; al mismo tiempo, manifiesta que la doctrina conciliar sobre la *communio ecclesiarum* y sobre la recta autonomía de las

iglesias particulares puede constituir un fundamento para satisfacer las justas aspiraciones de la Iglesia china en materia de autonomía, de inculturación y de concepto misional. La segunda cuestión es la calificación que merece la situación de esas relaciones desde el punto de vista de la disciplina canónica. Se plantea el interrogante del cisma y se tratan las ordenaciones episcopales sin mandato pontificio. Ambos aspectos se solventan con gran prudencia. Respecto del primero, el autor afirma no estar en condiciones, con los datos actuales, de hablar de un auténtico cisma en sentido canónico. Respecto de las consagraciones episcopales, se reconoce su validez, se constata su ilicitud y se manifiestan serias dudas sobre la imputabilidad del delito, que requeriría ser estudiada caso por caso. En consecuencia, el autor no considera constatable hoy por hoy una efectiva incursión en la excomunión *latae sententiae* aneja a este tipo delictivo.

El último gran bloque de este capítulo aborda los problemas pastorales internos de la Iglesia china. Los temas referentes al patriotismo, las misiones y la inculturación -concebida como contextualización- son asuntos actualmente problematizados en China, de cuya recta solución y asimilación depende en buena parte el futuro. La disciplina canónica interna de la Iglesia china constituye la última parte de este bloque. Se vuelve sobre el sistema de designación de obispos, esta vez no desde la perspectiva del derecho penal canónico, sino desde el ángulo de la organización eclesiástica. A continuación se trata sobre la caótica organización eclesiástica: la configuración de los organismos de gobierno de la Iglesia china no sólo condiciona la libertad de la Iglesia, sino que pone en duda características esenciales de lo jerárquico en la Iglesia y origina frecuentes arbitrariedades. Aspectos de la disciplina del clero y de liturgia concluyen el capítulo.

El tratamiento de cada uno de los grupos de problemas se cierra con unas «consideraciones conclusivas a modo de propuestas», cuyo interlocutor destinatario es la Santa Sede, la Iglesia china o el Estado chino, según los casos. En ellas se condensa la síntesis operativa de la aportación del autor: pp 304-309 (sobre libertad religiosa); 348-351 (sobre separación y relaciones institucionales entre Iglesia y Estado); 374-378 (sobre el aspecto diplomático); 411-413 (sobre relaciones entre la Iglesia china y la Santa Sede); 449-451 (criterios para la regularización de la situación canónica de los obispos ilegítimos).

Tras la conclusión (pp 469-477), una serie de seis anexos ayudan al lector a situarse en el contexto histórico y político, que resulta lejano al lector español, pero necesario para entender la situación. En particular, los anexos II («Tablas históricas»), III («Religión y política en la China tradicional») y IV («Breve historia de las misiones y de las relaciones Iglesia-Estado en China») cumplen una importante función: aparte del papel jugado por el comunismo, el rechazo hacia lo extranjero en China, y en particular hacia lo extranjero en religión, obedece también, y fuertemente, a razones históricas, como las deficiencias pretéritas en materia de inculturación, la cuestión de los ritos chinos, la lamentable historia de los tratados desiguales a raíz de la guerra del opio, el hecho de la vinculación de los misioneros europeos a las potencias coloniales... Es necesaria una cierta información sobre estas cuestiones históricas, para comprender la situación actual y para defender, al mismo tiempo, lo mucho de positivo que ha tenido la acción misional en China; tal es la tarea asignada a estos anexos. El anexo V

describe la estructura política del Estado y del Partido comunista en la República Popular China; resulta imprescindible para entender la dinámica de la política religiosa en el país.

La obra es, en su conjunto, un gran intento. Un intento de describir, documentar y analizar la situación, y un intento de apuntar vías de futuro. No es, por supuesto, una aportación definitiva, sino más bien una tarea comenzada; lo incierto de algunas fuentes y lo impredecible de la futura evolución política no permitían otra cosa, ni en la tarea de análisis ni en la de sugerencias. Pienso que será obra de consulta necesaria para cualquiera que desee adentrarse en la materia.

CARLOS SOLER

## ESTUDIOS SOBRE EL CODIGO

Julián HERRANZ, *Studi sulla nuova legislazione della Chiesa*, Centro Accademico Romano della Santa Croce. Monografie giuridiche, ed. Giuffrè, Milano 1990, 1 vol. de 346 págs.

Mons. Julián Herranz ofrece en este volumen una recopilación de lecciones y conferencias pronunciadas en diversas instituciones académicas con posterioridad a la promulgación del CIC de 1983. Las intervenciones han sido reelaboradas para su publicación y agrupadas en torno a cuatro amplias materias, subdivididas a su vez en diversos capítulos. Las materias son: la elaboración del CIC de 1983, el ejercicio del poder de gobierno en la Iglesia, los laicos en la misión de la Iglesia y, finalmente, los ministros sagrados. Preceden estas páginas una presentación del volumen, a cargo del Card. Castillo Lara y un prefacio del autor. Cierra la recopilación un apéndice con las interpretaciones auténticas del nuevo Código publicadas por la Comisión Pontificia para la interpretación auténtica del CIC (actual Consejo Pontificio para la interpretación de los textos legislativos) hasta el 30 de junio de 1989.

a) La primera parte está dedicada a la génesis de la nueva codificación canónica. Julián. Herranz, actual Secretario del Consejo Pontificio para la interpretación de los textos legislativos, ha participado como Oficial y Secretario en las reuniones de diversos grupos de estudio durante los casi veinte años que ha durado la preparación del CIC actual. Por eso se encuentra particularmente capacitado para ofrecer información sobre la materia. Destacaría en este sentido, por ejemplo, el interés del Apéndice incluido en las pp. 24-36 en el que se resumen las cuestiones votadas en la última sesión plenaria de la Comisión para la revisión del CIC de 1917.

Los argumentos desarrollados en esta primera parte del volumen confirman el interés de estas páginas. El autor comienza refiriéndose a la necesidad de la reforma legislativa